



ORDENANZA N° 2914/2019

VISTO: El Expte. C.D. N° 10181/19 de fecha 13/05/2019 iniciado por el Departamento Ejecutivo Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el citado Expte. contiene solicitud autorización para proceder a la realización de quema controlada dentro de las forestaciones municipales y en el predio de la Planta de Tratamiento de Residuos Urbanos, por el periodo mayo al 31 de octubre de 2019, a los fines de reducir la carga de fuego existente actualmente y evitar la acumulación futura que derivadas de las tareas de mantenimiento que se realizaron en el periodo del año 2018.-

Que, la tarea de que se enmarca dentro de las acciones de poda y raleo de la forestación de “El Molino”, de las cuales se adjunta plan de manejo presentado oportunamente ante el Ministerio de Agricultura de la Nación y la Dirección Provincial de Bosques.-

Que, las quemas serán realizadas solo en época de quemas prescriptas según determinación de la Dirección provincial de Bosques, ente en el cual también se tramitarán las autorizaciones correspondientes.-

Que, desde la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Planeamiento Urbano, se ha planificado dentro de las tareas llevar a delante en la Planta de Tratamiento de Residuos Urbano la quema controlada de residuos forestales. El lugar de trabajo será señalado en el mapa adjunto como “Zona a Trabajar”.-

Que las tareas serán llevadas adelante pro personal de la Dirección Provincial de Manejo del Fuego, siendo personal altamente capacitado para manejo de fuego dentro de macizos forestales, contando con equipos de ataque rápido y herramientas de contención, que garantizan factibilidad de control ante una eventual emergencia.

Que, la Ordenanza N° 2815/2018, Artículo 63°, *“prohíbe la quema de... podas de árboles y/o cualquier otro elemento combustible sobre la vereda o en cualquier lugar de la vía pública o en terrenos particulares.....”*.-

Que, este Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria de 29/05/2019, conforme al Despacho N° 026/19 de la Comisión de Obras, Servicios Públicos y Planeamiento Urbano, dispuso por unanimidad, autorizar lo solicitado por el Ejecutivo Municipal, con el dictado de la norma legal pertinente.-

CARLOS ALBERTO QUINTULÉN
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

CARLOS RIVERA MALDONADO
VICEPRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES
A/C DE PRESIDENCIA



POR ELLO Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL, ARTÍCULO 56° Y ARTÍCULO 57°, INCISO a), EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUNÍN DE LOS ANDES, REUNIDO EN SESIÓN ORDINARIA, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: AUTORÍZASE: por única vez y en forma excepcional, al Ejecutivo Municipal, que a través de la Secretaria de Obras, Servicios Públicos y Planeamiento Urbano, se lleven a cabo quemas controladas en el predio de la Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos, durante el periodo mayo a octubre 2019, con el fin de reordenar y acondicionar la Planta de Tratamiento.-

ARTÍCULO 2°: ESTABLÉCESE: que desde la Secretaria de Obras, Servicios y Planeamiento Urbano, para ejecutar las quemas controladas deberán tener en cuenta las condiciones meteorológicas adecuadas, horarios acordes, el sector donde se realizara, personal que participara.-

ARTÍCULO 3°: ESTABLÉCESE: que las quemas controladas se deberá realizar con la supervisión de Manejo de Fuego Provincial, Incendios Forestales de CORFONE S.A. y Defensa Civil.-

ARTÍCULO 4°: REMÍTASE: al Departamento Ejecutivo Municipal, para su promulgación; y por su intermedio, envíese copia de la presente a las Secretarías Municipales que estime corresponder.-

ARTÍCULO 5°: Comuníquese. Publíquese. Cumplido. Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES “GENERAL JOSÉ DE SAN MARTÍN” DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUNÍN DE LOS ANDES, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 2012/19.-

CARLOS ALBERTO QUINTULÉN
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

CARLOS RIVERA MALDONADO
VICEPRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES
A/C DE PRESIDENCIA